Alcaldía de Medellín

AVISO ACLARATORIO N°1

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARAN LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE I- 2020 EN LA LINEA 1 DE APOYOS CONCERTADOS

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos, se permite informar a los interesados en participar de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I – 2020 en la línea 1 de Apoyos Concertados, lo siguiente:

En virtud de la Resolución 202050014060 de febrero 18 de 2020 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I – 2020 y dentro de ella se encuentra la Línea 1 de APOYOS CONCERTADOS, en la cual se estableció desde la presentación de la convocatoria en el acápite del presupuesto, que la distribución de la bolsa se efectuaría de la siguiente manera:

Presupuesto: Mil quinientos cuarenta millones novecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y un peso ($ 1.540.986.980). Distribuidos de la siguiente manera:

- Área Teatro y afines. $ 500.000.000 quinientos millones de pesos.
- Área Música. $ 500.000.000 quinientos millones de pesos.
- Área Danza. $ 250.000.000 doscientos cincuenta millones de pesos.
- Área Audiovisual. $ 200.000.000 doscientos millones de pesos.
- Artes Visuales y Artesanías. $ 45.493.490 cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos.
- Área Literatura y patrimonio. $ 45.493.490 cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos.

No obstante lo anterior, en la descripción de la línea de participación, se incurrió en un error de transcripción puesto que se anotó allí que la bolsa para al área de Audiovisuales sería de $250.000.000 así:

0 a 4 versiones	Hasta 20 millones		
6 o más versiones de la muestra o festival	Hasta 52 millones	Audiovisuales	$ 250.000.000
3 a 5 versiones de la	Hasta 28 millones		

Cuando en realidad es de $200.000.000 tal y como se estableció desde la presentación de la convocatoria.

Alcaldía de Medellín

En mérito de lo anterior y para evitar confusiones:

SE ACLARA:

PRIMERO: La bolsa disponible para el área de audiovisuales se ha fijado en la suma de $200.000.000 por lo tanto el aparte denominado líneas de participación (Descripción) quedará así:

TRAYECTORIA (VERSIONES DEL EVENTO)	MÁXIMO DEL APOYO	ÁREA	MONTOS POR BOLSAS
15 versiones en adelante	Hasta 75 millones	Teatro	$ 500.000.000
6 a 14 versiones	Hasta 45 millones		
0 a 5 versiones	Hasta 20 millones		
13 versiones en adelante	Hasta 65 millones	Música	$ 500.000.000
6 a 12 versiones	Hasta 40 millones		
0 a 5 versiones	Hasta 15 millones		
11 versiones en adelante	Hasta 50 millones	Danza	$ 250.000.000
5 a 10 versiones	Hasta 40 millones		
0 a 4 versiones	Hasta 20 millones		
6 o más versiones de la muestra o festival	Hasta 52 millones	Audiovisuales	$ 200.000.000
3 a 5 versiones de la muestra o festival	Hasta 28 millones		
0 a 2 versiones de la muestra o festival	Hasta 16 millones		
6 o más versiones	Hasta 27 millones	Artes visuales y Artesanía	$ 45.493.490
0 a 5 versiones	Hasta 18 millones		
	Hasta 25 millones	Literatura y Patrimonio	$ 45.493.490

Alcaldía de Medellín

SEGUNDO: Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial y al aviso modificatorio N° 1 del día 21 de febrero de 2020.

Dado en Medellín a los 27 días del mes de febrero de 2020.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Daniel Echeverri Sanchez	Álvaro Narváez Díaz	Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica